

## **CCOO PRESENTARA LA SOLICITUD DE COEFICIENTES REDUCTORES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SI CETM LO APRUEBA**

Hoy ha tenido lugar el acto de mediación en el SIMA a instancia de CCOO para firmar y poder presentar ya la solicitud conjunta de aplicación de coeficientes reductores a la edad de jubilación para las personas conductoras del sector de transporte de mercancías por carretera tal y como se acordó y firmó por parte de CCOO, UGT y CETM el 24 de Octubre de 2024.

UGT sigue negándose a firmar y CETM ha manifestado la posibilidad de firmar y presentar la solicitud aunque sea sólo por parte de CETM y CCOO si su junta Directiva lo aprueba.

En base a la predisposición de CETM, CCOO ha estado de acuerdo en un aplazamiento para dar tiempo a que CETM celebre esa junta directiva. Desde CCOO seguimos insistiendo en que hay que dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados y si CETM lo aprueba, presentaremos la solicitud sin UGT.

Nada impide volver a presentar la solicitud en su caso si se aprueba una nueva regulación y ningún perjuicio supone para su tramitación presentarla, de hecho la Administración tiene actualmente 3 meses de plazo para contestar y si no contesta se entiende desestimada.

Al no presentarse la solicitud ahora, se corren los siguientes riesgos:

- Que CETM no esté dispuesta a firmar al cambiar la regulación y haberse incumplido los acuerdos a por parte de UGT que además quiere modificarlos.
- Que el Consejo de Estado informe desfavorablemente sobre el proyecto de Real Decreto y estime que se requiere una tramitación en el Congreso de los diputados con lo que ello supone dada la situación política.
- Que el Consejo de Ministros alargue la aprobación del anunciado Real Decreto o no lo apruebe.
- Que se convoquen elecciones y cambie el Gobierno antes de que se publique el nuevo Real Decreto.
- Que los requisitos y trámites que fije el nuevo Real Decreto sean más rigurosos que la normativa actual y se desestime la solicitud. De hecho el proyecto de Real Decreto contempla ya nuevas exigencias y trámites que el anterior no tenía.

Pero eso no es todo, el nuevo planteamiento hecho público por UGT es ahora presentar una solicitud conjunta que incluya al sector de mercancías y al de viajeros cuando el art. 206.3 de Ley de Seguridad Social exige una solicitud para cada actividad y ocupación lo que nos hace sospechar que la verdadera intención de UGT no es esperar al nuevo Real Decreto sino otra.

Esto no es una discusión entre sindicatos de la que se pueda responsabilizar a CCOO sino el incumplimiento de un acuerdo y el cambio de posición de UGT que pone en riesgo la jubilación anticipada de miles de trabajadores/as del sector.

